

El camino a la universidad

Mario N. Oporto

Director general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires desde diciembre de 2007. Profesor de historia. Jefe de Gabinete de la provincia de Buenos Aires entre 2005 y 2007. Se desempeñó como profesor de Historia Americana Contemporánea e Historia de América Colonial en el Instituto Nacional Superior del Profesorado “Joaquín V. González” de la Ciudad de Buenos Aires. Ejerció la actividad académica en la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de Morón, la Universidad Nacional de Luján y la Universidad de El Salvador.





El proceso educativo

Hace algunos años, la sociedad fue testigo de una polémica ocurrida en la comunidad académica acerca de cierto reproche que la universidad le hacía, y todavía le hace, a la escuela. Es un tipo de reproche general que no termina de ajustarse a los hechos a los cuales se refiere. Se dice que la escuela no prepara bien a los estudiantes que ingresan al último nivel de enseñanza, pero lo cierto es que las dificultades de la enseñanza anterior al ingreso a la universidad suceden en un mapa cultural, social y demográfico muy complejo.

Si a la universidad le toca recibir alumnos egresados de un nivel anterior, a la escuela pública le toca establecer las posibilidades materiales para recibir en el sistema a los alumnos, por lo tanto el problema original de la escuela es el ingreso, así como el egreso es su problema terminal. En este arco de necesidades pedagógicas pero también sociales, la escuela debe obligarse a posibilitar el ingreso, la permanencia y el egreso con conocimiento de los alumnos.

Un alumno no es una unidad estadística: es una unidad biográfica. Detrás de las estadísticas hay un relato vital que hay que comprender. Por lo que la recepción en el sistema escolar, a diferencia de lo que ocurre en la universidad, tiene que observar de dónde vienen esos alumnos, en qué condiciones –familiares, culturales, sanitarias– concurren y qué es lo que va a ofrecerles el Estado para mejorar sus vidas que ya comienzan a desplegarse. En estas circunstancias la escuela es una herramienta, en muchos casos la única, capaz de auxiliarlos directamente para afrontar la integración social siempre desperejada y habituada a las tradiciones de la competencia y, por lo tanto, de una crueldad que desgraciadamente se ha ido naturalizando con los años.

Para ilustrar la situación habría que remontar el río que lleva a cualquier ciudadano argentino desde su casa a la universidad. Y, siempre que lo hagamos, no podríamos pasar por alto la descripción de lo que llamamos *sistema escolar*.

Es muy común, para quienes hemos sido o somos funcionarios de Estado a cargo de la educación pública, referirnos al concepto de *sistema escolar*. Es una alusión económica –en el sentido de la brevedad verbal– que nos sirve para aludir a una comunidad de alumnos, maestros y autoridades, vinculada a edificios escolares y a una enorme cantidad de servicios, que a su vez se relaciona con objetivos estratégicos que revelan qué tipo de educación deseamos.

Pero sabemos que el escolar no es un sistema aislado sino, por el contrario, ligado de manera íntima a otros sistemas más amplios de los que, en muchos casos, depende.

Así, el sistema escolar de la provincia de Buenos Aires está ligado al estado general de la infancia, a la economía, a las diversas culturas presentes y, también, a sus variadas sociedades y geografías.

El primer elemento que hay que tener en cuenta para comprender los alcances del sistema escolar argentino, y en especial del bonaerense, tiene que ver con la escala. La provincia de Buenos Aires tiene dimensiones espaciales y demográficas que bien podrían ser las de un país medianamente poblado. En ese marco, los ele-



mentos que constituyen sus problemas se cruzan de manera compleja y siempre en relación a su tamaño y a su realidad regional.

La constitución poblacional, la pobreza, la desigualdad endémica –y la vulnerabilidad de los niños y adolescentes–, los índices de crecimiento económico –y el crecimiento simultáneo del presupuesto educativo–, la aplicación de programas educativos y su evolución y la historia resumida de la educación provincial, como así también el estudio de las llamadas áreas críticas, nos dan, en panorama y en detalle, una realidad sobre la cual trabajar.

Frente a estas cuestiones, que podemos denominar las condiciones objetivas dentro de las cuales se inicia la enseñanza en la provincia de Buenos Aires, aparece el derecho universal a estudiar.

Cuando consideramos el derecho a la educación y los derechos de los niños y los adolescentes, nuestro pensamiento se dirige, casi siempre, a los más pobres, marginados, excluidos y desprotegidos tanto por la sociedad como por el Estado. Esto nos lleva a ahondar en un tema clave de las políticas públicas: la niñez y la adolescencia. En la actualidad, trabajar con la adolescencia y la juventud significa hacerlo en los sectores más *sospechosos* de la estructura social. Es esta una ironía estadística, porque en las estadísticas ese fantasma no tiene la realidad escandalosa que difunde la prensa; sin embargo, todos los días, esos casos excepcionales de violencia y de delitos de jóvenes y adolescentes ocultan la altísima tasa de jóvenes y adolescentes que estudian, van a la escuela, trabajan y se preocupan por su progreso personal aun cuando cuenten con pocos recursos.

De manera que el acceso de esos alumnos a la universidad es el último eslabón de una cadena que comienza mucho antes –unos quince años antes–, mediante la cual se cursa un proceso que, por supuesto, es educativo, pero que implica elementos vinculados a la justicia social y, por lo tanto, va mucho más allá del marco pedagógico en el que sucede.

Agenda estratégica

Para que este proceso que lleva al alumno a la universidad pueda realizarse con éxito –estamos hablando de un doble éxito: pedagógico y social–, hay que tener una agenda que consiste, antes que nada, en aplicar las leyes. Estas son mandatos populares, y hay dos que fueron votadas con gran consenso, y con un alto grado de mayoría, en los últimos años: la Ley Provincial de Educación¹ y la Ley de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia².

¹ Ley N° 13.688 de la Provincia de Buenos Aires. Promulgada por Decreto N° 1.296/07 del 5 de julio de 2007. Actualizada con las modificaciones introducidas por Ley N° 13.850 y N° 14.044.

² Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, N° 26.061. B.O. N° 30.767, 26 de octubre de 2005.



Es la aplicación de estas dos leyes y la evaluación de la misma lo que va a marcar nuestro accionar político. Si no fuéramos exitosos al hacerlo, tendríamos que cuestionarnos si hemos formado parte de un gobierno popular, porque es en esa instancia donde se terminan los discursos y las teorías, el lenguaje de la política.

La Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo territorio funcionan catorce universidades, ha realizado un estudio sobre las zonas más pobres por radio censal –no por distrito– para no caer en un modelo rígido de distritos pobres y distritos ricos, porque dentro de cada distrito hay indicadores diferentes, lo que demuestra su complejidad sociodemográfica.

Si la mayor inversión del Estado en el área de educación se hiciese por fuera de esos radios censales, estaríamos privilegiando sectores que no necesitan de manera urgente los servicios estatales. Por lo tanto, aplicar las leyes y hacerlo de manera sostenida es un principio fundamental en las políticas de educación pública.

Pero estas dos leyes no pueden ser aplicadas de manera autónoma o independientemente una de la otra. Si decimos que hay que proteger los derechos de la niñez y de la adolescencia, lo que tenemos que lograr es que los chicos vayan a la escuela desde los tres años hasta los dieciocho. Si los chicos no van a la escuela de los tres años a los dieciocho, no van a estar protegidos en sus derechos, porque el derecho a la educación es hoy, en el siglo XXI, el dato fundamental de la justicia social. Y si no hay protección de derechos previos, como la alimentación, la salud, la vivienda y, por lo tanto, posibilidades materiales concretas de ingresar y permanecer en la escuela, no se va a poder cumplir con los objetivos de una educación entendida como transmisión de enseñanza y hecho político basado en la justicia.

Así, podríamos pensar como el primer paso del proceso el garantizar la libertad de elegir el número de hijos y el modo, el tiempo y el espacio para tenerlos. En este caso, la educación sexual es una enseñanza fundamental de la escuela. Garantizar esa libertad de los ciudadanos a elegir consiste también en aportarles conocimientos sobre la formación familiar, los cuales, además, logran retrasar la maternidad temprana, que genera lo que se denomina “sucesión intergeneracional de la pobreza”.

Esta garantía, producto del derecho, debe extenderse hacia el nacimiento seguro y la protección de los niños hasta los tres años, para lo cual es imprescindible la Asignación Universal por Hijo (AUH). Es posible que el crecimiento de servicios educativos en esta etapa sea lento porque, por ley, el objetivo prioritario es el de la universalización del jardín de infantes de tres a cinco años. Sin embargo, es necesario el crecimiento del sistema, ya que no parece adecuado cubrir salas de cuatro y de cinco años porque sea obligatorio y posponer salas de tres años porque no lo sea. Hay una obligación social para tener como objetivo los jardines de tres, cuatro y cinco años para todos los chicos, porque, si unos van a sala de tres años y otros no, allí se da una situación de injusticia, posiblemente la mayor, porque se trata de un tipo de injusticia de *origen*.

De modo que en esa agenda estratégica debe figurar la cobertura total de la matrícula de jardines de infantes. Y luego, la lucha contra la repitencia en primaria. Ya que, si bien el nivel primario tiene una larga tradición de escolaridad y el grado de cobertura oscila en torno al 99 %, los alumnos igual repiten, lo cual conduce a que haya sobriedad. Son temas con los que hay que trabajar.



Habría que agregar otra necesidad, también estratégica: que los alumnos deben aprender a leer y a escribir en la primaria. Pues, si un alumno egresa de ella sin haber alcanzado ese objetivo, no se está cumpliendo el derecho al aprendizaje. Leer es una operación que sirve para todas las disciplinas de la educación, es, posiblemente, el instrumento más importante para el acceso al conocimiento, y no se reduce a la experiencia en la que un sujeto y un texto se reúnen por medio de una operación lectiva. Leer es, por decirlo de un modo amplio, *ver*.

El factor lectura es indispensable para no reducir la educación a un mero asunto de derecho. Es evidente que no habría derecho a la educación si el acceso a esta no fuera acompañado de una enseñanza exigente, es decir de un egreso con conocimiento. Porque la escuela no debe resignarse a recibir alumnos sino que está obligada a realizar una terminación adecuada del sujeto escolar.

Otro punto, que incluimos para completar la agenda, es la obligatoriedad de la escuela secundaria. Con referencia a esto, sería muy importante que tuviéramos, como sociedad y como Estado, una idea de historicidad respecto de la educación, porque es en este momento histórico en el que estamos llevando adelante una epopeya cultural, similar a la de la generación de Sarmiento en el siglo XIX. Entonces, se trató de una epopeya de la sociedad y del Estado –las epopeyas históricas no las producen la sociedad o el Estado por separado–. Nuestro objetivo es, incluso, más difícil, porque se dirige a una franja etaria más autónoma: la adolescencia. Y no lograremos que todos los adolescentes ingresen, permanezcan, y egresen de la escuela secundaria con aprendizaje, dándole la responsabilidad únicamente a la escuela; pensando así, es muy posible que se fracase. Si, en cambio, la consideramos como una obligación diseñada a través de un proyecto estratégico del conjunto, del Estado y de la sociedad, es posible que podamos acercarnos al objetivo. Por lo que es vital tener un sentido histórico de lo que estamos haciendo. No sabemos si Sarmiento y su generación lo tenían. Es probable que Sarmiento no supiera que era Sarmiento, en cuanto a su propia dimensión histórica. Pero nuestra generación debe hacer el esfuerzo de entender que el momento actual implica uno de los pasos más importantes en la historia de la educación común y popular de la Argentina.

En términos de un plan elemental para la escuela pública, que pueda ser descripto como una memoria, debemos decir que tenemos que garantizar que todos los chicos que no van a la escuela vayan –una tarea relativamente fácil, porque hay una dinámica de progreso en ese sentido–; que los que van se queden –que es una tarea más difícil–; y que los que se quedan egresen habiendo aprendido, que es la mayor dificultad que se nos presenta y, a la vez, es el gran objetivo que hay que perseguir.

Esta última dificultad existe porque tenemos, con respecto a los adolescentes, dos modos de organización escolar que sabemos llevar a la práctica; tenemos que buscar, sin embargo, una tercera, aunque cueste aplicarla. Las que el sistema escolar conoce son: una escuela exigente, que expulsa, o una que incluye sin enseñar. El método de la primera es fácil de organizar. Es un método de escolaridad que consiste en exigir y seleccionar, exigir y expulsar, y en que queden los mejores. La segunda consiste en incluir y no enseñar, o enseñar poco. Ninguno de los dos métodos es recomendable.



Nos falta una escuela que exija y enseñe. Y como la tradición de la escuela primaria común de la Argentina cumple, en gran parte, con estos dos propósitos, hay que buscar modelos en este tipo de tradiciones y adaptarlos a las realidades de la adolescencia, de la escuela secundaria y del mundo contemporáneo.

De modo que, si logramos garantizar una educación sexual integral,³ los buenos embarazos, los nacimientos seguros,⁴ y, además, una cobertura total del jardín de infantes, la disminución de la repitencia y, en consecuencia, la de la sobreedad del nivel primario; y si, gradualmente, vamos incluyendo a los adolescentes, con aprendizaje efectivo, en la escuela secundaria, recién entonces estas leyes –incluyendo en el concepto a las implícitas en una sociedad justa– empezarán a cumplirse.

El desafío de una nueva organización

A estas políticas estructurales y sostenidas hay que acompañarlas con una lucha contra la estigmatización de los jóvenes. No se puede repetir todos los días ese repertorio de lugares comunes que asocia juventud y maldad, juventud y delito, juventud y violencia. Hacerlo no es sólo injusto desde el punto de vista estadístico, sino que, además, carga de negatividad a la cultura juvenil, que debe construirse una idea de futuro ya no en el sentido de la prosperidad personal –aunque también la incluya– sino igualmente en términos de prosperidad social, colectiva. Y en la alusión al futuro –concepto fetiche de quienes desdeñan la política como fuerza de la actualidad– hay que integrar también la noción de historia como producto de la juventud, es decir como campo en el que las generaciones de jóvenes deben actuar a favor de sí mismos.

Por otro lado, no hay que olvidarse de la calidad en el dictado de las clases. Cualquiera que conozca la experiencia de estar en un aula frente a un grupo de alumnos sabrá que hay momentos en que es muy difícil enseñar. Pero hay que reconocer que las peores situaciones escolares se dan también, muchas veces, en los ámbitos de las peores clases: una buena razón para sostener la necesidad de reafirmar la autoridad académica, moral, social y profesional de los docentes.

Para lograr el objetivo de educación universal, el sistema *debe* seguir creciendo. Incluso podemos decir que, por definición, la educación es un sistema en crecimiento. Si, por el contrario, creyésemos que va a transformarse en una meseta de crecimiento cero, pecaríamos de ingenuos y, por extensión, deberíamos admitir de antemano el fracaso.

El sistema no sólo va a crecer por muchos años, sino que, además, tenemos que presionar sobre su estructura para que lo haga. Y el sentido de este crecimiento es que haya más chicos asistiendo al jardín de infantes, a la escuela primaria y a la escuela secundaria, y que se admitan todas las combinaciones posibles de expansión

³ Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley N° 26.150, artículo 1° (complementa a la Ley N° 26.061).

⁴ Ley N° 26.061, artículos 17° y 18°.



de derechos: que los alumnos que no están en el sistema entren en él, que los que se fueron regresen y que todos tengan la misma oferta educativa. Es decir, que se establezca, mediante esta ampliación, una política de igualdad.

Cumplir las leyes consiste en educar a todos: a los que saben y a los que no saben, a los que tienen voluntad y a los que no tienen voluntad, a los que tienen dificultades y a los que no las tienen, a los que reciben apoyo familiar y –sobre todo– a los que fueron abandonados por sus familias.

Como todo objetivo universal, presenta dificultades funcionales: deserción y falta de infraestructura. Pero estos son problemas que preferimos tener. Podríamos decir que son los problemas que buscamos tener. No quisiéramos esa falta de problemas de la educación de elite, que no genera deserción porque en la concepción de la escuela selectiva no existe la deserción, precisamente porque hay selección. Allí no es el alumno quien abandona la escuela, sino que es la escuela la que le ha demostrado que no sirve para estudiar.

El desafío de ese proceso consiste en la admisión de los estudiantes para que permanezcan, aprendan y egresen, brindándoles cada vez más y mejores servicios educativos. Son las dificultades de un proyecto educativo amplio. Las que no queremos tener, en cambio, son las de una educación falsamente exitosa que selecciona y deja afuera a los menos aptos, a los que tienen más dificultades, a un gran porcentaje de la población.

Esta educación para todos debe estar vinculada, por otro lado, a un modelo productivo y redistributivo de la riqueza, y no manifestarse mediante el ejercicio de compensar las desigualdades sociales, que no surgen de la escuela, pero que se manifiestan en ella, ya que, en este sentido, es un escenario capaz de hacer visible el drama social; sin embargo, también es una plataforma para que el alumno, que al ingresar y permanecer en ella ya está consumando una de sus primeras experiencias ciudadanas, pueda relacionarse con los factores que componen la cultura democrática.

Y el sistema educativo debe ser una institución doblemente democrática: en cuanto al aprendizaje transmitido y en cuanto a su propio funcionamiento. Los ejemplos más relevantes de esa cultura son la descentralización, la ampliación de la participación de la comunidad en la escuela y las paritarias docentes enmarcadas en la ley.

La búsqueda de la igualdad y la justicia, tiene que estar vinculada a cambios estructurales. Por lo que no deberíamos reducir estos hechos a las modalidades de ejecutar el gasto público, sino pensar la política –la política educativa y la política en general– en términos de cambios estructurales.

Los niños y los adolescentes de nuestra provincia tienen que heredar el derecho a ser educados de la sociedad, no de sus familias. Nadie debería aceptar vivir en una comunidad donde las políticas públicas y los dispositivos institucionales expresen a una minoría y que, por omisión o de manera calculada –el efecto es el mismo en ambos casos–, produzcan situaciones de desigualdad durante la niñez.

Cuando apostamos a la cobertura total de la educación inicial, apostamos a una herencia social que les dé a todos los chicos una igualdad de origen y las mismas posibilidades para que afirmen sus capacidades a lo largo de todo el proceso de formación escolar. Todos los derechos y los recursos con que cuentan deben traducirse a condiciones materiales adecuadas para que esta igualdad exista en el momento de adquirir aprendizajes.



Por lo tanto, el Estado y la política no pueden declararse neutrales en la discusión acerca de cómo organizar la comunidad o al margen del área en la que se ejecuten sus planes, aún menos en las áreas sociales. Y la igualdad depende fundamentalmente de las condiciones del progreso material, por lo tanto se superpone con las condiciones de crecimiento individual: para que alguien pueda liberarse individualmente tiene que tener condiciones materiales para poder hacerlo. Por ello, hay que insistir en la redistribución igualitaria de los bienes culturales y educativos.

La primera tarea de la educación, y de los derechos sociales en general, consiste en rescatar a los niños, a los adolescentes, a los jóvenes de las situaciones de marginalidad extrema a las que a veces llegan, algo que incluye hasta la incapacidad de cuidarse a sí mismos; y tenemos que formar niños, adolescentes y jóvenes que puedan elaborar un proyecto de vida, así como participar en la discusión sobre los futuros alternativos de la sociedad en la que viven.

Debemos pensar que no podremos cumplir la ley que garantiza los derechos del niño y del adolescente si no todos ellos van a la escuela. No vamos a poder cumplir la Ley Provincial de Educación, de obligatoriedad de la educación inicial hasta el fin de la escuela secundaria, si no garantizamos los derechos –desde el nacimiento– a la salud, a la alimentación y a un nivel digno de vida. Sin el cumplimiento de esas condiciones, nadie aprende, y si nadie aprende, no se cumple el fundamental derecho a ser iguales, igualdad cuyo compromiso es con la actualidad de esos niños y no solamente con su futuro, que muchas veces funciona como excusa para diferir decisiones de gobierno.

Pero el Estado –es decir el sistema educativo, las leyes en beneficio de la minoridad y hasta las condiciones materiales adecuadas para consumir una enseñanza acorde a las exigencias actuales– no podría prosperar en sus propósitos sin el vínculo con las familias de los alumnos. La alianza de la escuela con la familia y con la comunidad local debe ser uno de nuestros objetivos estratégicos. Tenemos que trabajar para que ambos den apoyo a sus docentes, sean sus aliados y les den autoridad. Con estas condiciones podremos tener una escuela democrática que forme ciudadanos capaces de imaginar y realizar sus propias posibilidades. Por lo tanto, la escuela tiene que hacer con la familia un gran pacto de respeto, de acuerdo y de identidad.

Nuestro desafío actual, garantizada la retención mediante la Asignación Universal por Hijo, consiste en volcar todas nuestras políticas sociales al aprendizaje. Esta alianza entre política social de Estado y educación para todos está vinculada directamente con el futuro de la sociedad. Y será el conocimiento –adquirido dentro de un sistema justo y extenso, y bajo las condiciones imprescindibles para el aprendizaje– lo que logrará que el acceso a la universidad o a la vida laboral sea sin traumas ni deficiencias en el campo de la formación intelectual. Pero sobre todo, del derecho a aprender y a progresar.